

Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore

Cuadragésima primera sesión
Ginebra, 30 de agosto a 3 de septiembre de 2021

FONDO DE LA OMPI DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES ACREDITADAS: NOTA INFORMATIVA EN MATERIA DE CONTRIBUCIONES Y SOLICITUDES DE ASISTENCIA

Documento preparado por la Secretaría

En el presente documento se facilita información al Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (en lo sucesivo “el Comité”) sobre el funcionamiento del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas (en lo sucesivo “el Fondo”). En el Anexo del documento WO/GA/32/6 figura el Reglamento aplicable al Fondo aprobado por la Asamblea General de la OMPI en su trigésimo segundo período de sesiones, celebrado en septiembre de 2005, y enmendado por la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones, en septiembre de 2010.

En el Artículo 6.f) del Reglamento se establece lo siguiente:

- “f) Antes de cada sesión del Comité, el director general de la OMPI entregará a los participantes un documento en el que se informará acerca de lo siguiente:
- i) las contribuciones voluntarias que se hayan realizado en favor del Fondo hasta la fecha de elaboración del documento;
 - ii) la identidad de los contribuyentes (salvo que estos últimos deseen preservar su anonimato);
 - iii) la cuantía de los recursos disponibles habida cuenta de las sumas ya utilizadas;
 - iv) la lista de personas que se hayan beneficiado del Fondo desde el anterior documento de información;

- v) las personas seleccionadas para beneficiarse del Fondo y que hayan renunciado a la ayuda;
- vi) el importe de la financiación asignada a cada beneficiario; y
- vii) una reseña suficientemente completa de los candidatos que hayan presentado una solicitud de financiación para la sesión siguiente.

Dicho documento se someterá también a examen y deliberación de los miembros de la Junta Asesora.”

El presente documento constituye la trigésima tercera nota informativa de esa índole, conforme a lo dispuesto por la Asamblea General de la OMPI. A continuación figura la información que debe transmitirse a los participantes en la cuadragésima primera sesión del Comité:

Nivel de contribuciones voluntarias abonadas al Fondo hasta el 9 de julio de 2021 y nombre de los contribuyentes:

86.092,60 francos suizos (equivalentes a 500.000 coronas suecas al tipo de cambio vigente), abonados el 7 de noviembre de 2006 por el *Swedish International Biodiversity Programme* (SwedBio/CBM);

31.684 francos suizos (equivalentes a 20.000 euros al tipo de cambio vigente), abonados el 20 de diciembre de 2006 por el Gobierno de Francia;

29.992,50 francos suizos (equivalentes a 25.000 dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente), abonados el 27 de marzo de 2007 por el Fondo Christensen;

150.000 francos suizos, abonados el 8 de junio de 2007 por el Instituto Federal Suizo de Propiedad Intelectual, Berna (Suiza);

5.965,27 francos suizos (equivalentes a 5.000 dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente), abonados el 14 de agosto de 2007 por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de Sudáfrica;

98.255,16 francos suizos (equivalentes a 60.000 euros al tipo de cambio vigente), abonados el 20 de diciembre de 2007 por el Gobierno de Noruega;

100.000 francos suizos, abonados el 7 de febrero de 2008 por el Instituto Federal Suizo de Propiedad Intelectual, Berna (Suiza);

12.500 francos suizos (equivalentes a 13.441 dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente), abonados el 25 de marzo de 2011 por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de Sudáfrica;

500 francos suizos (equivalentes a 573 dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente), abonados el 10 de mayo de 2011 por un contribuyente anónimo;

89.500 francos suizos (equivalentes a 100.000 dólares australianos al tipo de cambio vigente), abonados el 20 de octubre de 2011 por el Gobierno de Australia;

15.000 francos suizos, abonados el 20 de junio de 2013 por el Gobierno de Australia¹;

4.694,40 francos suizos, abonados el 20 de junio de 2013 por el Gobierno de Nueva Zelanda;

¹ El 2 de septiembre de 2013 se reembolsaron 782,22 francos suizos al Gobierno de Australia de conformidad con las condiciones convenidas para la utilización de la contribución aportada por dicho Gobierno.

37.835 francos suizos, abonados el 28 de febrero de 2017 por el Gobierno de Australia;

18.268,75 francos suizos (el equivalente de 25.000 dólares canadienses al tipo de cambio vigente) abonados el 27 de marzo de 2019 por el gobierno del Canadá;

16.227,93 francos suizos (el equivalente de 15.000 euros al tipo de cambio vigente) abonados el 6 de noviembre de 2019 por el Gobierno de Finlandia; y

16.158,98 francos suizos (el equivalente de 15.000 euros al tipo de cambio vigente) abonados el 9 de diciembre de 2019 por el Gobierno de Alemania².

Importe total de contribuciones voluntarias abonadas al Fondo hasta el 9 de julio de 2021: 711.892,37 francos suizos.

Cuantía de los recursos disponibles:

- Cuantía disponible en el Fondo al 9 de julio de 2021, incluidas las tasas y los intereses bancarios: 20.574,53 francos suizos.
- Importes comprometidos al 9 de julio de 2021: ninguno.
- Cuantía disponible en el Fondo sustrayendo los importes comprometidos al 9 de julio de 2021: 20.574,53 francos suizos.

Lista de personas que han recibido ayuda del Fondo o que han sido recomendadas para ello desde la publicación de la nota anterior³:

Solicitantes que fueron recomendados para recibir financiación de cara a la cuadragésima sesión del Comité⁴, de haber fondos disponibles, para quienes había suficientes medios disponibles al 8 de mayo de 2019 y que recibieron financiación (por orden de prioridad):

Sra. Jennifer TAULI CORPUZ

Nacionalidad: Filipinas

Dirección postal: Ciudad Quezón (Filipinas)

Nombre del observador acreditado: *Tebtebba Foundation – Indigenous Peoples' International Centre for Policy Research and Education*

Sede del observador acreditado: Baguio (Filipinas)

Sr. Q"apaj CONDE CHOQUE

Nacionalidad: Bolivia

Dirección postal: La Paz (Bolivia)

Nombre del observador acreditado que designa al candidato: *Centro de Estudios Multidisciplinarios Aymara (CEM-Aymara)*

Sede del observador acreditado: La Paz (Bolivia)

² El 8 de enero de 2021 se reembolsaron 16.158,98 francos suizos al Gobierno de Alemania de conformidad con las condiciones convenidas para el uso de la contribución efectuada por dicho Gobierno.

³ Véase el documento WIPO/GRTK/IC/40/INF/4, con fecha de 15 de mayo de 2019.

⁴ Véase el Anexo del documento WIPO/GRTK/IC/39/INF/6, de fecha de 21 de marzo de 2019.

Sr. Nelson DE LEÓN KANTULE
Nacionalidad: Panamá
Dirección postal: Panamá (Panamá)
Nombre del observador acreditado que designa al candidato:
Asociación Kunas Unidos por Napguana (KUNA)
Sede del observador acreditado: Corregimiento Vista Alegre, Arraiján (Panamá)

Sr. Hamadi AG MOHAMED ABBA
Nacionalidad: Malí
Dirección postal: Tombuktú (Malí)
Nombre del observador acreditado que designa al candidato: ADJMOR
Sede del observador acreditado: Tombuktú (Malí)

Solicitante que fue recomendado para recibir financiación de cara a la cuadragésima sesión del Comité⁵, de haber fondos disponibles, para quien se disponía de fondos suficientes al 8 de mayo de 2019, y que retiró su solicitud

Sr. Odon NSUMBU KABU
Nacionalidad: República Democrática del Congo
Dirección postal: Mbuji-Mayi (República Democrática del Congo)
Nombre del observador acreditado que designa al candidato:
Centre de Recherche et de Promotion du Droit (CRPD)
Sede del observador acreditado: Mbuji-Mayi (República Democrática del Congo)

Solicitantes que fueron recomendadas para recibir financiación de cara a la cuadragésima sesión del Comité⁶, de haber fondos disponibles, pero para quienes no se disponía de fondos suficientes al 8 de mayo de 2019, y que no recibieron financiación (por orden de prioridad)

Sra. Sonia Patricia MURCIA ROA
Nacionalidad: Colombia
Dirección postal: Bogotá (Colombia)
Nombre del observador acreditado que designa al candidato:
Maloca Internationale
Sede del observador acreditado: Bogotá (Colombia)

Sra. Bibi BARBA
Nacionalidad: Australia
Dirección postal: Kirribilli Sydney (Australia)
Nombre del observador acreditado que designa al candidato: *Arts Law Centre of Australia*
Sede del observador acreditado: Woolloomooloo (Australia)

⁵ *Ibidem.*

⁶ *Ibidem.*

Solicitantes que fueron recomendados para recibir financiación de cara a la cuadragésima primera sesión del Comité⁷, de haber fondos disponibles (por orden de prioridad)

Sr. Ndiaga SALL
Nacionalidad: Senegal
Dirección Postal: Dakar (Senegal)
Nombre del observador acreditado que designa al candidato: *Enda Santé*
Sede del observador acreditado: Dakar (Senegal)

Sr. Rodrigo DE LA CRUZ INLAGO
Nacionalidad: Ecuador
Dirección postal: Quito (Ecuador)
Nombre del observador acreditado que designa al candidato:
Llamado de la Tierra
Sede del observador acreditado: Cuzco (Perú)

De conformidad con el artículo 5.e) del Reglamento aplicable al Fondo de Contribuciones Voluntarias de la OMPI⁸, con la financiación del Fondo se sufragarán los gastos para que las personas beneficiarias puedan viajar y asistir a las sesiones físicamente. Dado que el Sr. SALL y el Sr. DE LA CRUZ INLAGO, como representantes de los observadores, no tendrán autorización para asistir físicamente a la cuadragésima primera sesión del Comité⁹, no se les concederá apoyo financiero de cara a dicha sesión.

Sin embargo, al aplicar la recomendación de financiación relativa a esos dos solicitantes, aprobada por la Junta Asesora el 19 de junio de 2020¹⁰, la Secretaría entiende que la recomendación adoptada por la Junta Asesora en aquel momento se hizo implícitamente de cara a la primera de las próximas sesiones del Comité a la cual los observadores estarán autorizados a asistir físicamente. Por lo tanto, el Sr. SALL y el Sr. DE LA CRUZ INLAGO recibirán financiación, de acuerdo con el Reglamento aplicable al Fondo, de cara a esa sesión, en caso de haber fondos disponibles.

Importes desembolsados para la participación en la cuadragésima sesión del Comité:

Sra. Jennifer TAULI CORPUZ: 2.713,10 francos suizos

Sr. Q'apaj CONDE CHOQUE: 4.256,30 francos suizos

Sr. Odon NSUMBU KABU: 127,50 francos suizos (únicamente tasas de anulación de vuelo)

Sr. Nelson DE LEÓN KANTULE: 3.094 francos suizos

⁷ Véase el Anexo del documento WIPO/GRTK/IC/40/INF/6, de fecha de 20 de junio de 2019.

⁸ Anexo al documento WO/GA/32/6, modificado posteriormente por la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones, celebrado en septiembre de 2010. El Reglamento también puede consultarse como Anexo I del documento WIPO/GRTK/IC/41/3.

⁹ "Debido a la actual pandemia de COVID-19 y a los protocolos médicos que la Secretaría ha introducido para proteger a los participantes y al personal, solo los coordinadores regionales estarán autorizados a asistir físicamente a la sesión. El resto de participantes podrá seguir la transmisión en directo de la sesión del CIG por Internet, ya sea mediante la plataforma de participación a distancia o el sistema de difusión disponible en el sitio web de la OMPI (en todos los idiomas de las Naciones Unidas)." (Véase la circular C.9061, con fecha de 11 de junio de 2021, enviada a todos los Estados miembros y observadores de la OMPI).

¹⁰ Véase el Anexo del documento WIPO/GRTK/IC/40/INF/6, con fecha 20 de junio de 2019.

Sr. Hamadi AG MOHAMED ABBA: 2.725.05 francos suizos

Desembolso debido al aplazamiento de la cuadragésima primera sesión del Comité¹¹:

Sr. Ndiaga SALL: 552,85 francos suizos¹²

Sr. Rodrigo DE LA CRUZ INLAGO: 549,95 francos suizos¹³

Lista de personas que solicitan asistencia (por orden alfabético)

Sr. Hamadi AG MOHAMED ABBA
Nacionalidad: Malí
Dirección postal: Tombuktú (Malí)
Nombre del observador acreditado que designa al candidato: ADJMOR
Sede del observador acreditado: Tombuktú (Malí)

Sr. Agoussou Marcellin AIGBE
Nacionalidad: Benin
Dirección postal: Cotonú (Benin)
Nombre del observador acreditado que designa al candidato:
Jeunesse Sans Frontières Bénin
Sede del observador acreditado: Cotonú (Benin)

Sr. Nelson DE LEÓN KANTULE
Nacionalidad: Panamá
Dirección postal: Panamá (Panamá)
Nombre del observador acreditado que designa al candidato:
Asociación Kunas Unidos por Napguana (KUNA)
Sede del observador acreditado: Corregimiento Vista Alegre, Arraiján (Panamá)

Sr. Vainqueur KALAFULA LUSU-YULULU
Nacionalidad: República Democrática del Congo
Dirección postal: Cyangugu (Rwanda)
Nombre del observador acreditado que designa al candidato:
Regroupement des Mamans de Kamituga (REMAK)
Sede del observador acreditado: Kamituga (Rwanda)

Sra. June LORENZO
Nacionalidad: Estados Unidos de América
Dirección postal: Paguate, Nuevo México (Estados Unidos de América)
Name of the accredited observer: *International Indian Treaty Council*
Sede del observador acreditado: San Francisco, California (Estados Unidos de América)

Sr. Jafarou MALAM KOSSAO
Nacionalidad: Níger
Dirección postal: Niamey (Níger)
Nombre del observador acreditado que designa al candidato:
Bal'lame
Sede del observador acreditado: Niamey (Níger)

¹¹ Véase la Nota Circular 3976 de 4 de marzo de 2020.

¹² Tasas de anulación de vuelo.

¹³ *Ibid.*

Sr. Fidèle MBILIZI MUTIMANWA

Nacionalidad: República Democrática del Congo

Dirección postal: Goma (República Democrática del Congo)

Nombre del observador acreditado que designa al candidato:

Ligue nationale des Associations autochtones pygmées du Congo/League of Indigenous Pygmy Associations of the Congo

Sede del observador acreditado: Goma (República Democrática del Congo)

Sr. Musa Usman NDAMBA

Nacionalidad: Camerún

Dirección postal: Bamenda (Camerún)

Nombre del observador acreditado que designa al candidato:

Mbororo Social Cultural Development Association (MBOSCUDA)

Sede del observador acreditado: Yaundé (Camerún)

Sra. Jennifer TAULI CORPUZ

Nacionalidad: Filipinas

Dirección postal: Ciudad Quezón (Filipinas)

Nombre del observador acreditado: *Tebtebba Foundation – Indigenous Peoples’*

International Centre for Policy Research and Education

Sede del observador acreditado: Baguio (Filipinas)

Dado que la Secretaría aplazará la aplicación de la última recomendación de financiación formulada por la Junta Asesora del Fondo¹⁴ hasta la primera de las próximas sesiones del Comité a la cual los observadores estén autorizados a asistir físicamente, la Secretaría ha invitado al Comité a no proceder a la elección de la Junta Consultiva del Fondo durante la presente sesión (véase el documento WIPO/GRTK/IC/41/3).

La Junta Asesora examinará las solicitudes anteriores en cuanto se reúna de conformidad con el Reglamento aplicable al Fondo.

Se invita al Comité a tomar nota del contenido del presente documento.

[Fin del documento]

¹⁴ Véase el Anexo del documento WIPO/GRTK/IC/40/INF/6, con fecha 20 de junio de 2019.